

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 1 de 10

DIRIGIDO A	IVAN DARÍO TORRES
	Secretario de Desarrollo – Secretaría de Desarrollo Social
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	IVAN DARÍO TORRES ALFONSO
	Secretario de Desarrollo – Secretaría de Desarrollo Social
FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Colombia adopta mediante la Ley 1346 de 2009 la Convención de Naciones Unidas promulgada por la Asamblea de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, la cual reafirma la responsabilidad del Estado de establecer mecanismos y sistemas de garantía del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sin discriminación por motivo de su condición. El artículo 27º establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás.

Así mismo, mediante la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013, se busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación a las personas por razón de su discapacidad, lo cual requiere reglamentación, programas y acciones tendientes a garantizar los derechos, beneficios y obligaciones laborales de las personas con discapacidad.

La ley 1996 de 2019 garantiza el respeto de la dignidad humana, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas y finalmente, el derecho a la no discriminación.

- Regula el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad.
- Elimina la figura de interdicción judicial.
- Establece el derecho a tomar decisiones con apoyos necesarios.

Mediante la Ley 1751 de 2015, también conocida como Ley Estatutaria de Salud, se establece la protección especial para grupos vulnerables como personas con discapacidad, pueblos indígenas, entre otros. Esta ley tiene como objetivo regular el derecho fundamental a la salud, estableciendo mecanismos de protección y garantizando el acceso oportuno, eficaz y con calidad a los servicios de salud. Esta ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan en la garantía del derecho fundamental a la salud.

El Ministerio de Educación Nacional el 29 de agosto de 2017 expidió el Decreto 1421 de 2017 por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad es una normativa que regula la educación inclusiva en Colombia.

El decreto busca:

- Garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para las personas con discapacidad
- Corregir los defectos del Decreto 366 de 2009
- Materializar los cambios internacionales en materia de educación inclusiva
- Implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje

El Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 2011 de 2017, es una normativa que establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público de Colombia.

Objetivo:

- Fomentar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- Cumplir con la obligación de vincular a personas con discapacidad en las plantas de personal de las entidades públicas.

Resolución 113 de 2020, tiene por objeto implementar la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), como mecanismos para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad, cuyo manual para efectos de la valoración y registro de la información, se encuentra contenido en el anexo técnico denominado “Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad”, que hace parte integral de este acto administrativo.

En Colombia, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, 3.134.036 personas reportaron alguna limitación para realizar actividades cotidianas, lo que equivale al 7,1% de la población. Este porcentaje

muestra un incremento con respecto al censo de 2005, donde se registraron 2.585.224 personas con discapacidad, representando el 6,3% de la población en ese entonces.

A nivel local, el Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga señala que 31.000 personas están registradas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

Este registro, regulado inicialmente por el Decreto 0268 de 2013, está actualmente vinculado a la expedición del certificado de discapacidad, conforme a la Resolución 1197 de 2024. Su propósito es identificar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad, permitiendo la formulación de políticas públicas y estrategias de atención adecuadas.

A pesar del marco normativo vigente y de las iniciativas implementadas, persisten barreras significativas — tanto actitudinales como físicas— que impiden la participación equitativa de las personas con discapacidad en la vida familiar, social y comunitaria. Esta población aún enfrenta dificultades para ejercer plenamente sus derechos. En particular, las personas con discapacidad severa requieren asistencia permanente de un cuidador o familiar, ya que dependen de apoyo constante para actividades básicas de la vida diaria como el baño, el vestido y la alimentación. Su alta dependencia impacta directamente su calidad de vida, aumentando su vulnerabilidad y limitando sus oportunidades de inclusión social.

Por ello, como alternativa de atención integral se planeó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, la necesidad de generar y mantener el banco de ayudas técnicas, dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización, y si no se encuentra debe tramitarlo, conforme al decreto 0268 de 2013, por medio del cual se creó el Banco de Ayudas Técnicas del Municipio de Bucaramanga con objetivo general ofrecer en comodato o en préstamo de uso las ayudas técnicas que promuevan el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas con algún tipo de discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana.

En respuesta a estas necesidades, se han diseñado alternativas de atención integral con enfoque social, orientadas a mejorar la autonomía y la funcionalidad de las personas con discapacidad. En este contexto, se formuló y radicó en el Banco de Proyectos el proyecto *"DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*, el cual está alineado con el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura" 2024-2027, bajo la Línea Estratégica: Territorio Seguro que Integra, en el Sector: Inclusión Social y Reconciliación, y dentro del Programa: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Este proyecto se encuentra registrado con el código BPIN 20240680010155.

En el año 2025 se entregaron 83 ayudas técnicas impactando a 82 personas de los cuales fueron:

Hombres= 54
Mujeres= 28
Con los siguientes tipos de discapacidad

Múltiple= 44
Física= 36
Visual= 2

Nota: Uno de los beneficiarios fue impactado con dos tipos de ayudas, arrojando un total de 83 ayudas entregadas a 82 personas.

Actualmente, el Programa de Personas con Discapacidad cuenta con una lista de espera de 133 personas, consolidada entre febrero de 2025 y enero de 2026, quienes requieren la asignación de ayudas técnicas. Esta situación reviste una alta relevancia social y humana, en tanto las ayudas técnicas constituyen elementos esenciales para la movilidad, la autonomía, la participación comunitaria y el ejercicio efectivo de derechos fundamentales de las personas con discapacidad. La ausencia de estos apoyos limita su independencia, incrementa las barreras para el acceso a la educación, el trabajo, la salud y la vida social, y profundiza condiciones de vulnerabilidad tanto para las personas como para sus familias y cuidadores. En este sentido, la reducción de la lista de espera no solo responde a una necesidad operativa del programa, sino a un compromiso institucional con la inclusión, la dignidad y la garantía de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida para esta población.

La segmentación de la lista de espera es la siguiente:

Género Femenino= 71
Género Masculino = 62

Con los siguientes tipos de discapacidad:

Física = 55
Múltiple = 68
Intelectual = 3
Visual = 7

Lo anterior, demuestra la necesidad de que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social le asigne a esta población la ayuda técnica requerida y con fundamento en lo expuesto y teniendo en cuenta los requerimientos de la población con discapacidad, el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social procederá a adelantar un nuevo proceso de contratación para satisfacer las necesidades de la población con discapacidad mediante la compra de ayudas técnicas y tecnológicas, y así, dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de desarrollo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Por lo anterior se requiere realizar un proceso para la adquisición de lo descrito en la siguiente FICHA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SILLA DE RUEDAS DE USO DIARIO SOBRE MEDIDAS	Silla de ruedas de uso diario, fabricada en Aluminio sobre medidas de la persona de acuerdo a su discapacidad, chasis fijo, espaldar abatible, tapizado en lona reforzada con malla de lujo, cojín en espuma antiescaras en lona con cierre removible y tela fría de 40cm x 40cm x 10cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño del asiento de la silla, llantas traseras con sistema de desmonte rápido, neumáticas de 26 pulgadas, rin de radios, aros de impulso en acero inoxidable, llantas delanteras en caucho siliconado de cinco (5) o cuatro (4) pulgadas, frenos bilaterales tipo tijera, pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres), tapas laterales protectores, pieceros unipodal, brazos bilaterales (opcionales), cinturón de seguridad tipo vehículo, con rin aerodinámico de 26 pulgadas, manzana de aluminio; y logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; con seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.	UNIDAD	1
2	SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS	Silla de Ruedas hospitalaria fabricada en Aluminio, a la medida, de la persona según tipo de discapacidad, sistema plegable, brazos removibles, pieceros removibles, tapizado en lona reforzado impermeable, cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla, llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios, manzana de Aluminio, aros de impulso en acero inoxidable, frenos bilaterales de estacionamiento, llantas delanteras en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas, pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres), asas de transporte, pieceros bipodal, cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro; y	UNIDAD	1

		Logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; con seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.		
3	SILLA DE RUEDAS TIPO NEUROLÓGICA SOBRE MEDIDAS	Silla de ruedas tipo neurológica fabricada en Aluminio, sobre medidas y tipo discapacidad de la persona con espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible, plegable, sistema de basculamiento manual, tapizado en lona reforzado con cuñas laterales de tronco y pelvis, cojín abductor de piernas, llantas traseras neumáticas de 24 O 16 pulgadas, rin de radios, frenos bilaterales de estacionamiento, llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas, correas de sujeción, cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro; pintura electroestática, (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres), pieceros removibles, apoya brazos removibles y graduales de altura, con pechera o chaleco sujetos; y logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; con seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad	UNIDAD	1
4	SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PEDIÁTRICO NEUROLÓGICO SOBRE MEDIDAS	Silla de ruedas tipo coche pediátrico neurológico, fabricado en Aluminio, sobre medidas de acuerdo al tipo de discapacidad de la persona, con espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible, plegable, sistema de basculamiento manual, tapizado en tela acolchado con cuñas laterales de tronco y pelvis, cojín abductor de piernas, llantas traseras neumáticas de 16 o 20 pulgadas, rin de radios, frenos bilaterales de estacionamiento, llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas, correas de sujeción, pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres), pieceros removibles, apoya brazos removibles y graduales de altura. Mesa de trabajo removible, con pechera o chaleco sujetador; y logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; con seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.	UNIDAD	1
5	SILLA DE RUEDAS SANITARIO SOBRE MEDIDAS (PATO)	Silla de ruedas sanitario (pato), fabricado en acero inoxidable, sobre medida para persona con discapacidad, soporta un peso de 100 kilogramos	UNIDAD	1

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 5 de 10

		aproximadamente, plegable, piecero removible unipodal, ruedas de cuatro (4) pulgadas las cuatro (4) con freno, graduable de altura, biscocho y tapa fabricada en termoplástico lavable; cubeta de residuos; espaldar en lona anti fluidos plástico color blanco removible y logo institucional de la alcaldía bordado o estampado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; con seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.		
6	SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS TALLA S-M-L EN TUBERIA COLD ROLL CALIBRE 18	Silla de Ruedas Hospitalaria plegable fabricada en tubería Cold roll calibre 18, en tallas S, M y L según tipo de discapacidad, sistema plegable, brazo removibles, pieceros removibles, tapizado en lona reforzada impermeable, cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5 cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla, llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios, aros de impulso en acero inoxidable, frenos, bilaterales de parqueo, llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas, pintura electroestática (dos colores amarillo y negro y blanco y negro), asas de transporte, pieceros bipodal, cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro; y logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; con seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en Cold roll de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. SILLAS TALLA S: 38 cm de ancho X 42 cm de largo, SILLAS TALLA M: 42 cm de ancho X 46 cm de largo, SILLAS TALLA L: 50cm de ancho X44cm de largo,	UNIDAD	1
7	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	Colchoneta antiescaras en espuma naranja densidad 26 cm, compuesta por 2 láminas una lámina fija de 15 cm y una lámina antiescaras de 5 cm, con forro anti fluidos, cierre removible, Dimensiones: 1.90 largo x 120 cm de ancho x 20 cm de alta y 1.90 largo x 90 cm de ancho x 20 cm de alta, de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad; y Logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en espaldar de 20 cm x 20cm o 20cm x 10cm, según logos establecidos; con seriado tejido para colchonetas de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.	UNIDAD	1

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 6 de 10

8	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE SOBRE MEDIDAS	Cojín antiescaras Perfil Alto ROHO, en el que los compartimentos pueden ser justados independientemente, adaptado a sus necesidades o actividades. para mejorar el posicionamiento y estabilidad de lado a lado y de delante hacia atrás. Incluye: Bomba de inflado, kit de reparación y manual de instrucciones, funda elástica elaborado en Goma de Neopreno que es resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas, lavable con agua y jabón. El producto puede ser reparado extendiendo la vida del cojín, DATOS TÉCNICOS: Peso ligero: 1,6 kg. Varía según el tamaño. Altura: 10 cm y/o 5cm. Células de perfil alto. Límite de peso soportado: No hay límite de peso, sin embargo, el cojín debe ser del tamaño adecuado para el individuo. Tamaño: Amplia gama de tamaños. Logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en lateral izquierdo de 15 cm x 10cm o 15cm x 5cm, según logos establecidos; con seriado tejido para forros de cojines de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad	UNIDAD	1
9	KIT TIFLOLÓGICO	Bastón canadiense en material grafito, de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plateados metálicos en cada caña, deslizador mediano en acrílico; de medidas de 111 cm, 116 cm, 121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual, Pizarra metálica de lujo 4x28 cajetines, fabricada en aluminio de alta calidad y durabilidad, con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura, Punzón Horqueta fabricado en plástico de alta calidad y durabilidad, con punta roma en acero elaborado para la escritura braille, permite mayor ergonomía por su hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo, dimensión: Altura aproximada de 7.5 cm. Abaco cerrado producto en MDF con lacado brillante, posee 21 ejes y tiene en la barra horizontal, un punto en alto relieve, cada tres ejes. Guía para firma de 9 cm x 6 cm; en estuche en lona y cierre removible, El kit debe ir en estuche elaborado en lona de color negro con y logo institucional de la alcaldía bordado o estampado en lateral de 10 cm x 10cm, según logos establecidos; con seriado tejido para estuche de kit de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.	UNIDAD	1

10	BASTÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE MEDIDAS	Bastón canadiense en material grafito, de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plateados metálicos en cada caña, deslizador mediano en acrílico; de medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual.	UNIDAD	1
----	--	--	--------	---

NOTA 1: Los valores incluyen el concepto logístico inherente a la entrega de los elementos a adquirir, esto es, el transporte de los bienes al lugar de la entrega, bodegaje y personal según sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 2: El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato, en el lugar, fecha y horario dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del supervisor.

NOTA 3: El ofrecimiento económico deberá tener presente que los bienes a entregar cumplan en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte de la integralidad del presente proceso.

NOTA 4: El proponente deberá ofrecer todos los elementos y/o artículos contemplados en la ficha técnica del presente proceso.

NOTA 5: En el caso en que el proponente no incluya los costos requeridos para la ejecución de las actividades necesarias para la presentación de su respectiva propuesta económica, la entidad considerará los precios de dichas actividades o productos costeados integralmente dentro de la propuesta económica presentada por el proponente.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que el tipo de bien a suministrar se hará sobre medida, las entregas se realizarán de forma parcial de acuerdo al avance y ejecución del mismo, en los lugares y horas que el supervisor designado establezca.

NOTA 7: Teniendo en cuenta que el programa tiene un listado de espera de posibles beneficiarios, no obstante, se requiere realizar visitas para determinar el tipo de ayuda que requiere cada beneficiario y así poder establecer cantidades específicas a entregar.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual.

PERFIL DEL PERSONAL	FUNCIONES A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional	* Realizar la valoración de la capacidad residual del beneficiario. * Identificar necesidades funcionales y realizar recomendaciones para adaptaciones requeridas. * Evaluar el desempeño del beneficiario en actividades básicas de la vida diaria como alimentación, vestido y aseo. * Promover estrategias que favorezcan la inclusión y formación ocupacional de la persona beneficiaria. * Emitir recomendaciones técnicas para el diseño y adaptación de las ayudas técnicas. * Coordinar y articular el proceso con la fisioterapeuta y el equipo interdisciplinario del programa.	1	Profesional en Terapia, Ocupacional y/o fisioterapia con tarjeta profesional vigente	Mínimo 2 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en valoración funcional, rehabilitación, atención a personas con discapacidad y/o procesos relacionados con ayudas técnicas y adaptación funcional.
	* Realizar la toma de medidas antropométricas de los beneficiarios. * Diseñar y elaborar las ayudas técnicas conforme a las medidas tomadas y las necesidades identificadas.	1	Profesional en Ingeniería Biomecánica o Tecnólogo en	Si es profesional Mínimo 2 años de experiencia en toma de medidas

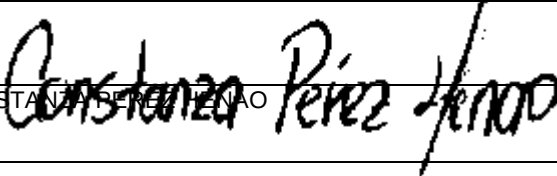
	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 8 de 10

Profesional y/o Tecnólogo	* Aplicar las recomendaciones emitidas por la terapeuta ocupacional y la fisioterapeuta del programa. * Verificar ajuste, funcionalidad y calidad de la ayuda técnica entregada. * Realizar modificaciones o adaptaciones cuando se requieran para garantizar funcionalidad y satisfacción del beneficiario. * Mantener registro técnico de los procesos de diseño y elaboración realizados. * Participar en las jornadas de valoración y acompañamiento integral programadas.		Mecatrónica, con diplomado en Metrología Biomédica	antropométricas, diseño, elaboración o adaptación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y/o ayudas técnicas dirigidas a población con discapacidad. Si es tecnólogo Mínimo 4 años de experiencia en toma de medidas antropométricas, diseño, elaboración o adaptación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y/o ayudas técnicas dirigidas a población con discapacidad
Coordinador	• Servir de enlace u mantener comunicación directa con el supervisor del contrato. • Concertar y articular las visitas a los beneficiarios junto con el supervisor • Garantizar que el personal del contratista cumpla con los horarios y cronograma establecido, contando con los implementos que se requiera para la realización de las visitas. • Coordinar el transporte y logística en general para las respectivas entregas de las ayudas. • Articular junto al supervisor del contrato para que las devoluciones y/o ajustes que se requieran hacer se hagan en el menor tiempo posible.	1	Profesional, con curso o diplomado en gestión logística y/o producción y distribución.	Experiencia de dos (02) años contado a partir de la obtención del título o a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, como coordinador de entregas.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 9 de 10

OBJETO PROPUESTO
“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS SOBRE MEDIDAS PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. El contratista deberá contar con el personal técnico y profesional en elaboración de ayudas técnicas sobre medidas y la ejecución total del contrato que darán un enfoque integral para la respectiva elaboración de la ayuda técnica buscando la mayor funcionalidad, autonomía e independencia de la Persona con Discapacidad y el cuidado de la salud del facilitador o cuidador familiar. 2. Elaborar y concertar el cronograma de actividades con el comité interdisciplinario y el Supervisor del contrato. 3. Realizar evaluación física, funcional y toma de medidas antropométricas de cada una de las personas con discapacidad y/o potenciales beneficiarios preseleccionados y remitidos desde el Programa de Discapacidad adscrito a la secretaria de Desarrollo Social, cumpliendo con los siguientes pasos: 4. Evaluación y toma de medidas antropométricas de la persona con discapacidad, la cual será mínimo de media hora en el lugar establecido por la Secretaría de Desarrollo Social; en casos excepcionales debido a la condición de salud del beneficiario la toma medidas se realizará por parte del contratista en el domicilio de la persona con discapacidad, previa aprobación de la coordinación del programa. 5. Aplicación individual a cada beneficiario del instrumento que contiene las condiciones técnicas y las adaptaciones necesarias en cada ayuda técnica o tecnológica formato código F-PDC-6100-238,37-039 aprobado por el área calidad, que corresponde al proceso del programa de discapacidad adscrito a la secretaria de Desarrollo Social. 6. Realizar cambios y/o ajustes requeridos de una ayuda técnica predeterminada cuando por condiciones específicas del beneficiario se requiera, la cual será aprobada por comité técnico interdisciplinario. 7. Asesorar a la entidad en la definición del tipo de ayuda técnica que mejore la funcionalidad y autonomía de la persona con discapacidad a través de los profesionales que hacen parte del comité interdisciplinario. 8. Fabricar los elementos objeto de la contratación bajo las especificaciones de la ficha técnica establecida por la entidad. 9. Realizar entrega de las ayudas técnicas, desde el lugar de fabricación hasta la ciudad de Bucaramanga, en el lugar determinado por la secretaria de Desarrollo Social, a través del supervisor del contrato. 10. Al momento de la entrega de las ayudas técnicas el contratista debe realizar capacitación y entrenamiento a los beneficiarios citados en los lugares y fechas establecidas por la secretaria de Desarrollo Social cuya finalidad es realizar el entrenamiento sobre el uso, manejo, funcionamiento y cuidados que se deben tener en cuenta con de la ayuda técnica y/o tecnológica y resolver inquietudes sobre el uso adecuado de las Ayudas técnicas a entregar. 11. Entregar cuadernillo con las especificaciones técnicas y manual de funcionamiento y mantenimiento para cada ayuda técnica y garantía de mantenimiento de las ayudas técnicas fabricadas suministradas de mínimo un año. 12. En caso de alguna inconsistencia técnica posterior a la entrega de la ayuda, esta deberá ser ajustada por el fabricante y entregada en el domicilio de la persona con la respectiva verificación del supervisor y acompañada por el personal del Programa de Discapacidad. El termino de esta obligación esta sujeta a la garantía de calidad de los bienes suministrados la cual será en un termino de un (1) año, contados a partir de la entrega a la entidad. 13. Todas las actividades programadas deben cumplir con los protocolos de bioseguridad, para lo cual la entidad debe presentar los respectivos protocolos establecidos. 14. Todas las Ayudas Técnicas fabricadas darán cumplimiento a la Resolución 2968 de 2015 Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa, ubicados en el territorio nacional. 15. Las demás que se requieran en el marco de la ejecución del objeto contractual y su alcance.
PLAZO TENTATIVO
El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Durante dicho término, el contratista realizará la toma de medidas y entrega de las respectivas ayudas técnicas.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 10 de 10

RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES				
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004.2024680010155.1.4104020.4817199.260.201			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	DOSIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00)			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga			
CÓDIGO BPIN	2024680010155			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que Integra			
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)			
META	Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad			
ANEXOS				
N/A				
RESPONSABLES				
FIRMA				
NOMBRE	CONSTANZA PEREZ HENAO			
CARGO O PROFESIÓN	LIDER PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Elaboró:	CONSTANZA PEREZ HENAO LIDER PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			